



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS DIEZ HORAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO EN EL ARTÍCULO 56.1 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las diez horas del día **27 de octubre de 2016**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Ordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los concejales:

Grupo Socialista	DÑA. LAURA ÁLVAREZ CABRERA (Teniente de Alcaldesa) D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ (Teniente de Alcaldesa) D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ (Teniente de Alcaldesa) D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ (Teniente de Alcaldesa) DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ (Teniente de Alcaldesa) DÑA. ISABEL ARMARIO CORREA
Grupo Popular día).	D. ANTONIO SALDAÑA MORENO (Se incorpora en el punto 11 del orden del DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO D. JAVIER DURA DE PINEDO DÑA. MARÍA ISABEL PAREDES SERRANO D. AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN D. ANTONIO MONTERO SUAREZ DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO DÑA. MARÍA JOSÉ RÚA PATÓN D. JOSÉ GALVÍN EUGENIO
Grupo Ganemos Jerez	D. SANTIAGO SÁNCHEZ MUÑOZ DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA D. MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ DÑA. MARÍA ISABEL RIPALDA ARDILA D.ÁNGEL CARDIEL FERRERO
Grupo Ciudadanos Jerez	D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ D. MARIO ROSADO ARMARIO
Grupo IULV-CA	D. RAÚL RUÍZ-BERDEJO GARCÍA DÑA. ANA FERNÁNDEZ DE COSA.

Asiste a esta sesión El Secretario General del Pleno, DON JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO, y está presente el Interventor municipal, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

No asisten las concejales del grupo municipal Popular, Dña. María José García-Pelayo Jurado y Dña. María del Carmen Pina Lorente, quienes han excusado su ausencia.

	Código Cifrado de Verificación: D31WE631S1R1J40 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	10/11/2016
D31WE631S1R1J40			

La Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- **APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 28 DE JULIO Y EXTRAORDINARIA DE 12 DE AGOSTO DE 2016.**

Se aprueban por unanimidad.

2.- **COMUNICACIONES.**

Se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

- A) Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2016 sobre delegación en el Cuarto Teniente de Alcaldesa, Delegado de Sostenibilidad, Participación y Movilidad, de la resolución de determinados expedientes.
- B) Informe de Intervención sobre seguimiento del Plan de Ajuste aprobado en el marco del Real Decreto-Ley 17/2014 de Medidas de Sostenibilidad Financiera de la Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, segundo trimestre.
- C) Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31 de agosto de 2016 sobre delegación en el Segundo Teniente de Alcaldesa, Delegado de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, de la resolución de determinados expedientes.
- D) Resolución de Alcaldía Presidencia de 30 de septiembre de 2016 decretando la clausura urgente del patio del CEIP Miguel de Cervantes.
- E) Resolución de Alcaldía Presidencia de 14 de octubre de 2016 decretando levantar la orden de clausura decretada sobre el patio del CEIP Miguel de Cervantes.



El Pleno de la Corporación QUEDA ENTERADO de las anteriores comunicaciones.

3.- **PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EXISTENTE PARA SU TRANSFORMACIÓN EN CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITAS, SITO EN FINCA SAN CRISTÓBAL LG DS AÑINA (VIÑA LA TRINIDAD), DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA.**

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, el Pleno, con los votos A FAVOR de los grupos municipales Popular (8), Socialista (7), Ganemos Jerez (5) y Ciudadanos Jerez (2), y la ABSTENCIÓN del grupo municipal IULV-CA (2), acuerda aprobar la siguiente Propuesta:

"PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Actuación para la Declaración de utilidad pública e interés social para la construcción de una bodega y rehabilitación de vivienda existente para su transformación en centro de recepción de visitas, sito en Finca San Cristóbal LG DS Añina (Viña La Trinidad), dentro del Término Municipal de Jerez de la Frontera, promovido por D. Alberto Orte Espejo, en representación de Cía de Vinos del Atlántico S.L., el cual está sometido a las obligaciones y condiciones establecidas en los artículos 42.5.D y 52.4 y 5 LOUA.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 43.1.f) de la L.O.U.A".

	Código Cifrado de Verificación: D31WE631S1R1J40 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	10/11/2016
 D31WE631S1R1J40			

4.- **APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA EN EL INMUEBLE DE C/ TORNERÍA, Nº 22.**

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, el Pleno, ACUERDA POR UNANIMIDAD:

"Primero.- APROBAR INICIALMENTE el documento denominado MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA EN EL INMUEBLE DE CALLE TORNERÍA, nº 22.

Segundo.- Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de UN MES, notificándose, además, individualmente a todos los afectados, en cuya notificación se hará mención del Boletín Oficial en el que se inserte el aludido acuerdo.

Tercero.- Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamiento de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, legalmente previstos como preceptivos, que deben ser emitidos en esta fase de tramitación del instrumento de planeamiento y en los plazos que establezca su regulación específica.

Cuarto.- Exigir a la entidad mercantil Novosinda, S.L.U la efectiva entrega de las siguientes cantidades:

- a) La cuantía de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (52.316,15 €), correspondiente a la valoración de la aportación del suelo para dotaciones.
- b) La cuantía de ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (11.156,53 €), siendo ésta la valoración del aprovechamiento correspondiente a este Ayuntamiento en concepto del 10% del aprovechamiento urbanístico del incremento de la edificabilidad asignada.

Estas cantidades que, habrán de ser, en su caso, incrementadas con el IVA que legalmente corresponda, se deberán abonar con carácter previo a la publicación en el Boletín Oficial que corresponda de la Aprobación Definitiva del documento denominado MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA EN EL INMUEBLE DE CALLE TORNERÍA, nº 22".



5.- **APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN.**

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad, el Pleno, con los votos A FAVOR de los grupos municipales Popular (8), Socialista (7), Ganemos Jerez (5) e IULV-CA (2) y la ABSTENCIÓN del grupo municipal Ciudadanos Jerez (2), acuerda aprobar la siguiente Propuesta:

"PRIMERO: Desestimar la alegación presentada por D. Alfredo Mauricio Castilla Ávila en fecha 31 de agosto de 2016, de la que se ha dejado constancia, por los motivos y fundamentos contenidos en el Informe Técnico emitido por el Servicio de Movilidad de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación y que se incorpora como Anexo a la presente Propuesta.

TERCERO: Publicar en el B.O.P. el texto íntegro de la Ordenanza Municipal de Circulación modificada".

	Código Cifrado de Verificación: D31WE631S1R1J40 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	10/11/2016
 D31WE631S1R1J40			

6.- **PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PRÉSTAMO A EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ, S.A. (PROMOCIÓN 39 VIVIENDAS PROTEGIDAS-ESTELLA DEL MARQUÉS).**

Vista Propuesta de la Teniente de Alcaldesa de Igualdad, Acción Social y Medio Rural, el Pleno, con los votos A FAVOR de los grupos municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2) y la ABSTENCIÓN del grupo municipal Popular (8), acuerda aprobar la siguiente Propuesta:

"PRIMERO.- Autorizar a Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A., la modificación del préstamo reseñado en las condiciones detalladas en la propuesta (ampliación del período de amortización hasta un total de 35 años, o sea 420 meses).

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación y Presidenta del Consejo de Administración de la sociedad, para que suscriba cuantos documentos públicos y privados sean precisos al efecto".

7.- **APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE LAS INVERSIONES A EJECUTAR EN EL MARCO DEL PLAN INVIERTE 2016 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.**

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales, el Pleno de la Corporación acuerda por UNANIMIDAD aprobar la siguiente propuesta, - con la incorporación de la Enmienda de adición formulada por el proponente y la Enmienda oral presentada por el grupo municipal IULV-CA- :

"PRIMERO.- Ratificar los acuerdos de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de octubre de 2016 y 26 de octubre de 2016, por los que se aprueban el Plan Económico Financiero, su revisión y las Inversiones a ejecutar en el marco del Plan Invierte 2016 de la Excma. Diputación de Cádiz.

SEGUNDO.- Se incluya un programa específico para las Entidades Locales Autónomas por parte de la Diputación Provincial de Cádiz con el mismo espíritu del plan que se lleva a aprobación para los municipios.

TERCERO.- Dar traslado a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz de dicha aprobación con el objeto de acceder a la convocatoria del plan de inversiones financiado con el superávit presupuestario correspondiente al 2015".



8.- **DESIGNACIÓN DE VOCAL SUPLENTE EN EL CONSEJO LOCAL DE LA MUJER.**

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural, el Pleno, con los votos A FAVOR de los grupos municipales Popular (8), Socialista (6), Ganemos Jerez (4), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del grupo municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández, y el concejal del grupo municipal Ganemos Jerez, D. Santiago Sánchez Muñoz, acuerda aprobar la siguiente Propuesta:

"PRIMERO: Acordar el nombramiento de D^a Juliette Djappo Happy, con DNI 42.277.875H como nueva vocal suplente de la Federación La Voz de las Mujeres en el Consejo Local de la Mujer del Ayuntamiento de Jerez en sustitución de la anteriormente nombrada mediante acuerdo de Pleno de 28-1-2016, que cesa en su cargo.

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo lo dispuesto en el apartado anterior".

9.- **DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES EN EL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA.**

	Código Cifrado de Verificación: D31WE631S1R1J40 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	10/11/2016
 D31WE631S1R1J40			

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia , el Pleno, con los votos A FAVOR de los grupos municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN del grupo municipal Popular (8), acuerda aprobar la siguiente Propuesta:

"PRIMERO.- Designar como fiestas locales, retribuidas y no recuperables, para el año 2017 en el municipio de Jerez de la Frontera, los días 15 de mayo y 9 de octubre.

SEGUNDO.- Remitir el certificado del correspondiente acuerdo plenario a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos".

10.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EJECUCIÓN DE LA RONDA SUR DE JEREZ Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL Y PRESUPUESTARIA PARA 2020 EN EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS SOSTENIBLES DEL TRANSPORTE DE ANDALUCÍA.**

En este punto del Orden del Día, visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad, se somete a la consideración del Pleno las propuestas de acuerdo de la proposición, separadamente, arrojando el siguiente resultado:

Apartado 1: APROBADO con los votos A FAVOR de los grupos municipales Popular (8), Ganemos Jerez (5) y Ciudadanos Jerez (2), y la ABSTENCIÓN de los grupos municipales Socialista (7) e IULV-CA (2).

Apartado 2: RECHAZADO con los votos A FAVOR de los grupos municipales Popular (8) y Ciudadanos Jerez (2), los votos EN CONTRA de los grupos municipales Socialista (7) y Ganemos Jerez (5), y la ABSTENCIÓN del grupo municipal IULV-CA (2).

Apartado 3: APROBADO por UNANIMIDAD.

Apartado 4: APROBADO con los votos A FAVOR de los grupos municipales Popular (8) y Ciudadanos Jerez (2), los votos en contra del grupo municipal Socialista (8) y la ABSTENCIÓN de los grupos municipales Ganemos Jerez (5) e IULV-CA (2).

En consecuencia el Pleno adopta el siguiente acuerdo:



"PRIMERO.- El Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera declara la ejecución de la Ronda Sur como una actuación urgente y de especial interés para la ciudad de Jerez.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Pleno de Jerez insta a la Junta de Andalucía a hacer público el proyecto de ejecución de la Ronda Sur que fue adjudicado en el año 2008 y cuyo plazo de ejecución del mismo eran 20 meses desde la adjudicación y a explicar a los jerezanos por qué no se ha aportado ninguna información a la opinión pública en relación a este proyecto.

TERCERO.- El Ayuntamiento Pleno de Jerez declara que la no ejecución de esta obra en el horizonte temporal especificado, ni en el convenio firmado en el año 1995 ni en el Plan de Infraestructura del Transporte de Andalucía (2007-2013) y a previsión de demorar su inicio más allá del año 2020, supone un incumplimiento inadmisibles de la Junta de Andalucía con la ciudad de Jerez y los jerezanos y se compromete a ejercer las gestiones institucionales que sean necesarias para que las obras se inicien antes del año 2020".

11.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE SE CONSIDERE A LA BARRIADA DE SAN JUAN DE DIOS COMO AREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL.**

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, el Pleno, por UNANIMIDAD, acuerda aprobar la siguiente Proposición:

	Código Cifrado de Verificación: D31WE631S1R1J40 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	10/11/2016
 D31WE631S1R1J40			

"PRIMERO.- Que el Pleno de la Corporación ratifique el acuerdo de la sesión celebrada el 27 de junio de 2014 en el sentido de instar a la Junta a que incluya como actuación prioritaria la actuación de regeneración de la Barriada de San Juan de Dios en los convenios con la Administración Estatal.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que, conforme al artículo 90.4, lleve a cabo la convocatoria pública a los Ayuntamientos para la propuesta de delimitación de las Áreas de Rehabilitación Integral donde se pueda solicitar como tal la Barriada de San Juan de Dios.

TERCERO.- Instar a la Consejería de Vivienda, caso de que no se lleve a cabo la citada convocatoria, y conforme a lo también establecido en el artículo 90.4, a que elabore directamente la propuesta de San Juan de Dios como Área de Rehabilitación Integral".

12.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA, RELATIVA AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD acuerda aprobar la siguiente Proposición con las Enmiendas de los grupos municipales Popular y Socialista:

"PRIMERO.- Instar a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía a respetar los compromisos adquiridos con este Ayuntamiento en el marco del Convenio suscrito por ambas partes el 29 de noviembre de 2012, manifestándole que el incumplimiento del Capítulo Cuarto (Transferencias) del referido Convenio está condicionando la decisión que debe adoptar este Ayuntamiento al respecto de la forma de gestión del servicio, dificultando la posibilidad de apostar por la gestión directa y abocándole a apostar, por lo tanto, por una nueva privatización del servicio.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que actualice el precio hora del Servicio de Ayuda a Domicilio, condicionado a que el Gobierno Central pague la parte que le corresponde".

13.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE LOS RECORTES EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA EL CURSO 2016-2017.

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno Empleo, Recursos Humanos y Deportes , el Pleno de la Corporación con los votos A FAVOR de los grupos municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y los votos EN CONTRA del grupo municipal Popular (9), acuerda aprobar la siguiente proposición con enmienda de adición del grupo municipal Socialista:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a aplicar la implantación del segundo idioma extranjero en Educación Primaria de forma que no supone un recorte en las plazas vacantes para el personal interino de Educación Primaria.



SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a cubrir de manera inmediata todas las sustituciones y vacantes en todas las etapas educativas y en todas las especialidades.

TERCERO.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a la no eliminación de ninguna unidad en centros públicos.

CUARTO.- Instar la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a la bajada de ratios en en todas las etapas, favoreciendo así la atención a la diversidad del alumnado.

QUINTO.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a la correcta aplicación de los programas de bilingüismo con horas de preparación para el profesorado del mismo.

SEXTO.- Instar al Gobierno Central a la derogación de la LOMCE y del Real Decreto 14/2012, de 20 de abril".

	Código Cifrado de Verificación: D31WE631S1R1J40 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno		10/11/2016
 D31WE631S1R1J40		

14.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ PARA QUE SE INSTE A LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES QUE COMPONEN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE IFECA, A INICIAR ACTUACIONES PARA EL DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS FERIALES A NIVEL PROVINCIAL.**

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes, el Pleno, con los votos A FAVOR de los grupos municipales Popular (9), Socialista (7), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN del grupo municipal Ganemos Jerez (5), acuerda aprobar la siguiente Proposición:

"**ÚNICO.-** Instar a las diferentes Administraciones que componen los órganos de gobierno de IFECA - Institución Ferial de Cádiz -, a iniciar las actuaciones necesarias para el diseño, planificación y gestión de eventos feriales a nivel provincial, que difundan mínimamente en el ejercicio 2017 los productos agroalimentarios y ecológicos de nuestro entorno, artículos de artesanía inherentes a nuestra cultura, promoción de la innovación tecnológica, turismo, educación y empleo, en nuestra ciudad".

15.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE DOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS PLANES DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes, el Pleno, con los votos A FAVOR de los grupos municipales Popular (9), Socialista (6), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROM, de la concejal del grupo municipal Socialista, D. Isabel Armario Correa, acuerda aprobar la siguiente Proposición:

"**ÚNICO:** Instar a la Junta de Andalucía a la modificación del referido Decreto 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, en lo que se refiere al Programa "Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@25+", para que los gastos relativos a ropa de trabajo y equipos de protección personal, seguros de responsabilidad civil, planes de protección y salud laboral y/o formación en esta materia, y otros relacionados, formen parte de la subvención que reciben los Ayuntamientos para el desarrollo de este programa".

16.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ PARA QUE SE INCLUYA A LA CIUDAD DE JEREZ EN LA RED MUNDIAL DE CIUDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES.**

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural, el Pleno, por UNANIMIDAD, acuerda:



"**ÚNICO.-** Manifestar su conformidad para iniciar los actuaciones y trámites necesarios para la inclusión de nuestra ciudad en la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores".

17.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL ALBERGUE MUNICIPAL Y LA RESIDENCIA DE MAYORES "LA GRANJA".**

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural, el Pleno, con los votos A FAVOR de los grupos municipales Popular (9), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2) y la ABSTENCIÓN del grupo municipal Socialista (7), acuerda aprobar la siguiente Proposición.

"**PRIMERO.-** Instar a la Junta de Andalucía para que proceda a resolver los expedientes.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía para que intervengan lo antes posible sus Servicios de Inspección ante la situación en la que se encuentran los mayores en el Albergue Municipal, algunos con discapacidad psíquica, física.....

	Código Cifrado de Verificación: D31WE631S1R1J40 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	10/11/2016
 D31WE631S1R1J40			

TERCERO.- Instar a la Junta para que ocupe las plazas que actualmente tiene libres en el único centro público de mayores existente en la ciudad."

18.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA EN CONTRA DE LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD DERIVADAS DE LAS EXIGENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA.

A petición del proponente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71.2 c), la Sra. Presidenta retira el presente asunto del Orden del Día.

19.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES GANEMOS JEREZ E IULV-CA, DE APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL PRESENTADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Visto dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia, el Pleno, con los votos A FAVOR de los grupos municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2) y el voto EN CONTRA del grupo municipal Popular (9), acuerda aprobar la siguiente Proposición conjunta:

"PRIMERO.- Apoyar la tramitación de dicha proposición de ley y, por consiguiente, apoyar la derogación y modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el Congreso de los diputados.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Central y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que faciliten y apoyen un proceso participativo en el que estén representados los entes locales, las asociaciones de municipios, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto, donde se elaboren las bases para la construcción del nuevo municipalismo del siglo XXI. Las bases de este nuevo municipalismo deben partir de la asunción de nuevas competencias, de garantizar una financiación adecuada y suficiente para las corporaciones locales, y de garantizar la transparencia y la participación vinculante de la ciudadanía.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados".

Concluido el debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la **Sra. Presidenta** da a conocer que se han presentado por vía de urgencia los siguientes asuntos:



PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA SUBIDA DEL PRECIO DE AGUA POR EL CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA.

El Pleno, con los votos A FAVOR de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Jerez (1), que no conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, los votos EN CONTRA de los grupos municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con el artículo 80.2 del ROM, del concejal del grupo municipal Ciudadanos Jerez, D. Mario Rosado Armario, acuerda RECHAZAR la urgencia del presente asunto.

PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES GANEMOS JEREZ E IULV-CA EN APOYO AL SECTOR DE LA VID.

El Pleno, con los votos A FAVOR de los grupos municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (1) e IULV-CA (2), que conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y los votos EN CONTRA del grupo municipal Popular (9), acuerda APROBAR la urgencia del anterior asunto.

ASUNTO URGENTE ÚNICO.-PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES GANEMOS JEREZ E IULV-CA EN APOYO AL SECTOR DE LA VID.

	Código Cifrado de Verificación: D31WE631S1R1J40 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	10/11/2016
 D31WE631S1R1J40			

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente Único, así previamente declarado, el Pleno, por UNANIMIDAD, acuerda aprobar la siguiente Proposición conjunta.



PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de Jerez manifiesta su apoyo al colectivo de trabajadores y trabajadoras del sector de la vid.

SEGUNDO: El Pleno del Ayuntamiento de Jerez solicita a la delegada territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz, María Gema Pérez Lozano, que medie en el conflicto.

TERCERO: El Pleno del Ayuntamiento de Jerez solicita a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz a que acelere, en la medida de lo posible, la Resolución de las denuncias interpuestas por los sindicatos y vele por el uso correcto de los contratos temporales en el sector de la vid.

CUARTO: Dar traslado de éste acuerdo a las secciones sindicales del sector y a Fedejerez".

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

	Código Cifrado de Verificación: D31WE631S1R1J40 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	10/11/2016
 D31WE631S1R1J40			